



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 MAR. 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.267/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a Fs 15 obra Nota de la Secretaría de Extensión mediante la cual solicita autorización para la realización del Seminario de Post-Grado "Aprendizaje, Juego y Saber en Tiempos de Red", que se dictará durante los días 27 al 31 de marzo del corriente año y estará a cargo del Dr. Diego Sebastián Levis y la Psp. Graciela Esnaola;

Que el objetivo principal del mencionado seminario es instaurar el debate en el ámbito de la Universidad en torno a los procesos de aprendizaje y el papel de las tecnologías en tanto herramientas culturales. Analizar las narrativas digitales en su condición de mediadores privilegiados en la construcción y la interpretación de los significados;

Que los destinatarios son graduados en Psicopedagogía, Comunicación Social y Letras, Investigadores, Docentes y Profesionales interesados en la problemática;

Que analizado el presupuesto de la Secretaría de Extensión surge que el curso arroja un saldo negativo de \$ 143,00, por lo tanto se dejó a consideración el porcentaje reclamado por la Psp. Graciela Esnaola, estando el mismo sujeto al análisis del PADA para determinar la carga horaria y afectación de la docente;

Que los honorarios a percibir por el Dr. Levis será de \$ 480,00 ;

Que se cuenta con certificación de crédito presupuestario;

Que la Sra. Secretaría de Extensión propone un arancel de \$ 40,00 para participantes externos, \$ 20,00 para docentes de la UNPA y \$ 5,00 para alumnos de la UNPA;

Que por tratarse de una actividad de post-grado la misma debe elevarse al Consejo Superior para su consideración;

Que obra a Fs. 17 obra Despacho elaborado por la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento, quienes recomiendan autorizar la realización dicho seminario;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE :

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la realización del Seminario de Post-Grado "Aprendizaje, Juego y Saber en Tiempos de Red", que se dictará durante los días 27 al 31 de Marzo del corriente año, a cargo del Dr. Diego Sebastián Levis y la Psp. Graciela Esnaola.-

**ARTICULO 2º.- FIJAR** un arancel de PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para participantes externos, PESOS VEINTE (\$ 20,00) para docentes de la UNPA y PESOS CINCO (\$ 5,00) para alumnos de la UNPA.-

**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Dr. Diego Sebastián Levis (C.U.I.L. N° 20-11266661-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 27 de Marzo de 2003 y hasta el 31 de Marzo de



/// -2 -

2003 para desempeñarse en el dictado del Seminario "Aprendizaje, Juego y Saber en Tiempo de Red", previsto para los días 27 al 31 de Marzo de 2003, percibiendo por tal función un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00).-

**ARTICULO 4º.-** Remitir el presente a la Jefatura de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.

**ARTICULO 5º.-** AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a afrontar el gasto citado precedentemente con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios – Presupuesto 2003.-

**ARTICULO 6º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la efectivización de los honorarios de la Psp. Graciela Esnaola, por el monto correspondiente al 60% , estarán sujetos a la consideración del P.A.D.A.-

**ARTICULO 7º.-** ELEVAR el presente al Consejo Superior para su consideración como actividad de Postgrado.-

**ARTICULO 8º.-** TOME RAZON Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, Secretaría del Consejo de Unidad para su posterior ratificación, dese a conocer , y cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
JUNTA DIRECTIVA  
CONSEJO DE UNIDAD